

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2020-0000737

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000203/2020**

Sección: 1ª

Deudor: JUANA CHAVEZ ZALDIVAR

Acreedor/es: JORGE MUÑOZ ROIG. MEDIADOR CONCURSAL

EDICTO

D./Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de **CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO nº 000203/2020**, habiéndose dictado en fecha dos de marzo de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUI auto de declaración de concurso de acreedores de **JUANA CHAVEZ ZALDIVAR** con domicilio en y CIF nº 53984539L. Que se ha acordado la **SUSPENSIÓN** de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª **JORGE MUÑOZ ROIG. MEDIADOR CONCURSAL** con domicilio en VALENCIA, Calle Xàtiva 1-D-2-Pta. 4 y correo electrónico "**jorgemunoz@jorgemunozabogados.com**". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a 02 de marzo de dos mil veinte.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA